



Nieves María Hernández Pérez, Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de La Palma, estando en el periodo establecido para formular las enmiendas que estimara al Proyecto de Presupuesto General del Cabildo de La Palma para el ejercicio, presenta **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, con los siguientes argumentos y fundamentos.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 170.2 en referencia a las reclamaciones posteriores a la aprobación del presupuesto, recoge lo siguiente: “Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

Es evidente que este proyecto de Presupuesto incumple, y no de forma menor, cada una de las tres posibilidades que la Ley otorga para proceder a reclamaciones administrativas o recursos contenciosos-administrativos contra ante la aprobación del mismo. A ellas, debemos añadir la incomprensible propuesta que consigue no sustentar presupuestariamente, total o parcialmente, aquellos servicios y obras que son competencias insulares, por Ley, delegación o transferencia, manteniendo otros compromisos presupuestarios perfectamente prescindibles por la nula aportación, siquiera temporal, al necesario crecimiento socioeconómico de nuestra isla.

No nos cabe la menor duda que las situaciones antes mencionadas se reconocen también perfectamente en el Presupuesto consolidado de la Corporación insular, donde más concretamente, la empresa pública Sodepal SLU, a través de su Consejo de Administración, admite claramente la insuficiencia de los ingresos con respecto a los gastos que se originan como se demuestra fehacientemente en las liquidaciones de las distintas encomiendas gestionadas durante el año 2024.

Si, además de todo ello, no reconocemos en el proyecto que analizamos los compromisos públicos adquiridos por los representantes del Gobierno insular con otras administraciones, que hemos de considerar de obligada incorporación al



presupuesto corporativo, nos hace ratificar más aún en la necesidad de otro documento económico distinto al proyectado.

Este proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 se sustenta en la suposición y en unas expectativas que van mucho más allá de lo razonable. No es nada aconsejable, por las graves consecuencias que ello acarrearía, dejar importantes inversiones a albur de la consecución de un préstamo que requerirá, casi con absoluta seguridad, la autorización de organismo ajeno a esta Corporación, o a la espera un remanente de tesorería guionizado por las reglas fiscales en vigor.

La cuantificación del número de aplicaciones que nacen con importes por debajo de lo presupuestado en el ejercicio anterior y/o con la comparativa de su ejecución al final de ejercicio, es alarmante. Muchos millones de euros que provocarán tensiones presupuestarias importantes.

Asimismo, la falta de una planificación adecuada hace que se dote, por primera vez en cuanto a su número, 260 aplicaciones con 1.000 €. Tampoco la empresa pública Sodepal SLU es ajena a esta práctica. Esta falta manifiesta de planificación la sustituyen demagógicamente trasladando a la opinión pública esas iniciativas infradotadas como realizables con la aprobación de este documento.

Veamos algunos ejemplos en diversas líneas o áreas de gestión que reflejan lo recogido en anteriores párrafos.

#### **AREA DE ACCION SOCIAL**

Es necesario implementar este área, tan esencial para nuestra isla, puesto que sufre una disminución presupuestaria con respecto al ejercicio anterior de más de 20 millones de euros.

Especialmente relevante la aplicación destinada a la prestación de servicios a personas en situación de dependencia a la que falta una cantidad que supera los 4,5 millones de euros, sin contemplar tampoco suplemento alguna para la atención permanente.

Por su relevancia destacamos la no financiación por un importe de 8 millones de euros para el nuevo Hospital de Dolores.



## **AREA DE VIVIENDA**

Con la situación que vive nuestra isla en el proyecto de Presupuesto no se contempla aplicación con fondos propios dirigida a la gestión y ejecución de viviendas de promoción pública. Aplaudiríamos si los fondos que necesita nuestra isla para el desarrollo urgente de esta área proviniesen de otros organismos, pero no es así puesto que falta más inyección económica para responder a la demanda de las personas damnificadas por el volcán y de las personas demandantes de este tipo de viviendas. Por lo pronto la aportación con fondos propios de los 12 millones comprometidos, no se recogen en el documento.

No existe un Plan de vivienda insular donde se planifiquen ni en la forma de gestión, ni el tiempo, ni la cantidad, ni los lugares donde ejecutar todas las acciones en esta materia.

## **EMPRESA PÚBLICA SODEPAL**

Consideramos que sus cuentas tienen que ser revisadas, modificadas y adaptadas para fijar los gastos de las encomiendas y encargos con la rigurosidad que el gasto público exige y un presupuesto realista demanda. Por los datos que manejamos y especialmente por la liquidación de sus cuentas, en el ejercicio 2025 como mínimo necesitarán, con las dificultades presupuestarias que hemos recordado, en torno a 5 millones de €.

## **INFRAESTRUCTURA Y CARRETERAS**

Se omiten créditos exigibles (obras adjudicadas) que tienen título legítimo (decretos de adjudicación) por un importe mínimo de 14 millones de euros. Ello supone, además de las cuestiones estrictamente legales, el impago de las certificaciones. El mantenimiento y las inversiones en carreteras, también la red afectada por el volcán sufre un considerable recorte que, como en otros apartados, requiere una importante redefinición presupuestaria.

## **MEDIO AMBIENTE**

No se recoge un necesario Plan específico de mejora de senderos de la isla que es un atractivo turístico de primer orden.

## **AGRICULTURA**

La cuantía destinada a las subvenciones de gastos de funcionamiento de las ganaderías es insuficiente, no dando así respuesta a la demanda del sector.



## **PROMOCION Y FOMENTO DE EMPLEO**

Por la situación socioeconómica que pasa la isla no parece razonable que se produzca una disminución o desaparición de alguna aplicación en este apartado, por lo que consideramos necesario nuevos ajustes presupuestarios para implementar ayudas al sector por importe de 8 millones de euros, así como incentivos comerciales ajustados a nuestra realidad.

## **CINTURON VERDE**

Este año han de ejecutarse las inversiones para recuperar suelo agrícola y ganadero en las medianías, vinculándolo al turismo y crear un espacio de seguridad frente a los incendios forestales, que tiene que sufragar este Cabildo por importe de 5 millones de euros repartidos en las áreas de Carreteras, Agricultura, Medio Ambiente y Turismo. No se incorpora esa cantidad con que evitamos contar con más actuaciones preventivas contra los incendios.

## **CONSORCIO DE SERVICIOS**

La situación de la recogida de basura en la isla no puede ir a peor. Uno de los elementos fundamentales es la adquisición urgente de nuevos vehículos de recogida. El compromiso de dotar una aportación extraordinaria no se va a hacer, si se hace, debe ser de forma urgente.

## **ENERGIA**

En esta área se produce una disminución importante en las aplicaciones.

Queremos destacar que se contempla una aportación a Sodepal insuficiente en materia de Geotermia, teniendo en cuenta que la empresa pública ha obtenido los derechos de explotación minera para la obtención de energía geotérmica en las zonas de mayor interés científico de la Isla.

## **PROTECCION CIVIL Y EXTINCION DE INCENDIOS**

Estas áreas sufren recortes inviables que inhabilitan estos servicios. Son servicios esenciales para la seguridad de las personas y las cosas, y no pueden estar sujetas a la incertidumbre de la gestión presupuestaria posterior.



## **TURISMO**

Disminuye la aportación para la promoción turística.

Indicamos así mismo que en la deuda financiera se produce un incremento de 21 millones de € que se suma a las otras operaciones realizadas, haciendo un total de 85,7 millones de euros, lo que supone para este año que las aplicaciones destinadas al abono de intereses y amortización supongan 3.3 millones de euros.

Es por ello, por lo que estimamos que hay posibilidades de otro presupuesto en el que se recoja aquello que competencialmente le corresponde a esta institución con los ajustes pertinentes, eliminado aquellas partidas prescindibles cuando las limitaciones presupuestarias lo demanden.

Finalmente, no podemos obviar que el informe de los servicios de intervención de este Cabildo Insular ha informado negativamente, siendo algunas de sus conclusiones las siguientes:

“Se informa desfavorablemente el mismo, puesto que, en el estado de gastos no figura el crédito suficiente para dar cobertura a la totalidad de las obligaciones exigibles a la entidad que se han puesto de manifiesto en este informe, aun cuando los ingresos previstos están ajustados a la realidad económica y financiera de la Corporación, mostrando una posición de equilibrio presupuestario.

Además, se introducen las siguientes observaciones:

- La aprobación del Presupuesto se realiza incumpliendo los plazos establecidos en la normativa vigente, en consecuencia, no entrará en vigor el 1 de enero de 2025, debiendo ser prorrogado el Presupuesto 2024 para el ejercicio 2025.
- Se advierte que el Presupuesto de este Cabildo Insular se va a aprobar en un escenario que incumple la regla fiscal de estabilidad presupuestaria, que unido a la previsible aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 con déficit, se deberá aprobar un Plan económico-financiero que incluirá en su caso la declaración de no disponibilidad de créditos y efectuar las correspondientes retenciones de créditos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.



- En cuanto a los ingresos se advierte del riesgo al confiar la financiación en un endeudamiento tan elevado, o su sustitución por la incorporación de remanentes de crédito, lo cual puede tener incidencia negativa en la estabilidad y sostenibilidad presupuestaria.
- Con respecto al Capítulo 1, si bien en su conjunto se consideran suficientes los créditos consignados para dar cobertura a las obligaciones derivadas de los gastos del personal funcionario y laboral adscrito a este Cabildo Insular durante el ejercicio 2025, dada la falta de la correspondiente proyección económica individualizada de la plantilla de personal, el incumplimiento de los límites, para el complemento específico, previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y la falta de justificación adecuada, entre otras cuestiones, de los programas temporales de empleo, se considera que las previsiones contenidas en este Capítulo no cumplen con la normativa de aplicación.
- En el capítulo de gastos corrientes existen varias aplicaciones en las hay diferencias importantes entre los créditos propuestos por los servicios y los finalmente dotados. Esta discrepancia en la estimación no se ha justificado adecuadamente.
- Se considera que las subvenciones nominativas, a nivel general, están insuficientemente motivada su concesión, cuantía y número, principalmente las establecidas en las políticas de gasto de Acción Social y Deportes.
- Se advierte que no se ha probado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, imprescindible para la tramitación de las subvenciones.
- El Capítulo 5 “Fondo Contingencia y otros imprevistos” no está previsto con la dotación mínima de un 0,5 % del importe de los gastos no financieros.
- Con respecto a las inversiones reales, no se ha motivado la reducción tan importante y las diferencias existentes entre lo presupuestado y las propuestas de los órganos gestores, principalmente en las políticas de gasto de Medio Ambiente, Infraestructuras, Acción social y Residuos.”

Es por todo ello, por lo que solicitamos la devolución del proyecto de presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

Asimismo presentamos las siguientes enmiendas parciales, para el caso de no aprobar la enmienda a la totalidad, dirigidas exclusivamente a las áreas de Acción Social, Fomento al Empleo, Vivienda y Agricultura Ganadería y Pesca.

**ENMIENDAS DEL GRUPO POPULAR DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA AL PRESUPUESTO 2025**

<b>GASTOS</b>					
<b>BAJAS</b>					
		CAPÍTULO II		<b>9.000.000,00 €</b>	
		CAPÍTULO IV		<b>15.514.615,00 €</b>	
			<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>24.514.615,00 €</b>	

<b>ALTAS</b>					
<b>ACCIÓN SOCIAL</b>					
S	CAP. IV	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. TODOS LOS MUNICIPIOS		<b>4.500.000,00 €</b>	4.500.000,00 €
S	23178904	SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ADAPTACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y/O DISCAPACIDAD	0,00 €	<b>200.000,00 €</b>	200.000,00 €
S	23362703	OBRA Y EQUIPAMIENTO NUEVO HOSPITAL DE LOS DOLORES	300.000,00 €	<b>4.700.000,00 €</b>	5.000.000,00 €
	23362704	OBRA Y EQUIPAMIENTO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA MAYORES. LOS LLANOS DE ARIDANE.	31.385,00 €	<b>485.615,00 €</b>	500.000,00 €

			<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>9.885.615,00 €</b>	
--	--	--	-------------------	-----------------------	--

<b>FOMENTO DE EMPLEO</b>					
CE	CAP. IV	SUBVENCIONES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS APOYO RECUPERACIÓN NEGOCIOS	0,00 €	<b>4.000.000,00 €</b>	4.000.000,00 €
S	CAP. VII	SUBVENCIONES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS APOYO RECUPERACIÓN NEGOCIOS	800.000,00 €	<b>1.200.000,00 €</b>	1.200.000,00 €

			<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>5.200.000,00 €</b>	
--	--	--	-------------------	-----------------------	--

<b>VIVIENDA</b>					
S	CAP. VI	INVERSIONES EN VIVIENDA		<b>7.000.000,00 €</b>	7.000.000,00 €
CE	CAP. VII	COMPRA TERRENOS CONSTRUCCION DE VIVIENDA. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	0,00 €	<b>500.000,00 €</b>	500.000,00 €
CE	CAP. VII	COMPRA TERRENOS CONSTRUCCION DE VIVIENDA. AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	0,00 €	<b>200.000,00 €</b>	200.000,00 €
S	CAP. VII	RECUPERACION DE VIVIENDAS RURALES	1.000,00 €	<b>599.000,00 €</b>	600.000,00 €

			<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>8.299.000,00 €</b>	
--	--	--	-------------------	-----------------------	--

<b>OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>					
S	41347900	SUB. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE GANADERÍA	100.000,00 €	<b>500.000,00 €</b>	600.000,00 €
S	41978900	SUBVENCIONES INVERSIONES SECTOR PRIMARIO	70.000,00 €	<b>630.000,00 €</b>	700.000,00 €

			<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>1.130.000,00 €</b>	
--	--	--	-------------------	-----------------------	--

			<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>24.514.615,00 €</b>	
--	--	--	--------------------	------------------------	--

Santa Cruz de La Palma, 27 de enero de 2025